



PÁTZCUARO
H. AYUNTAMIENTO
2024-2027

PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL 2026.



**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL DE
PÁTZCUARO.**



ÍNDICE

I.	PRESENTACION.	02
II.	INTRODUCCION.	03
III.	MARCO LEGAL Y JURIDICO.	04
IV.	MISION.	06
V.	VISION.	07
VI.	ORGANIGRAMA.	08
VII.	FUNCIONES ELEMENTALES DEL PERSONAL ACTIVO Y MANDOS.	09
VIII.	PREVENCION DEL DELITO.	13
IX.	AREA DE ENLACE JURIDICO.	16
X.	MEDICO LEGISTA.	18
XI.	BARANDILLAS.	19
XII.	ROL DE SERVICIOS GENERALES.	20
XIII.	FORTALECIMIENTO OPERATIVO.	22
XIV.	OBJETIVOS 2025.	24
XV.	CONCLUSION.	26



I. PRESENTACIÓN

El presente Plan Operativo Municipal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Pátzcuaro, Michoacán, constituye una herramienta estratégica fundamental diseñada para garantizar la convivencia social, la protección de bienes jurídicos tutelados y el fortalecimiento de los principios de seguridad ciudadana. Este documento establece las bases legales, operativas y estratégicas que permiten reducir la incidencia delictiva y proteger tanto a los ciudadanos como a los visitantes.

En esta versión **2026**, se integran nuevas prioridades y programas como **Fortapaz y Fortamun**, adaptándose a las demandas actuales del municipio. Dichos programas son esenciales para impulsar la prevención del delito, la profesionalización policial y la recuperación de espacios públicos seguros, además de consolidar los mecanismos de colaboración interinstitucional que coadyuvan en la eficacia de las políticas de seguridad.

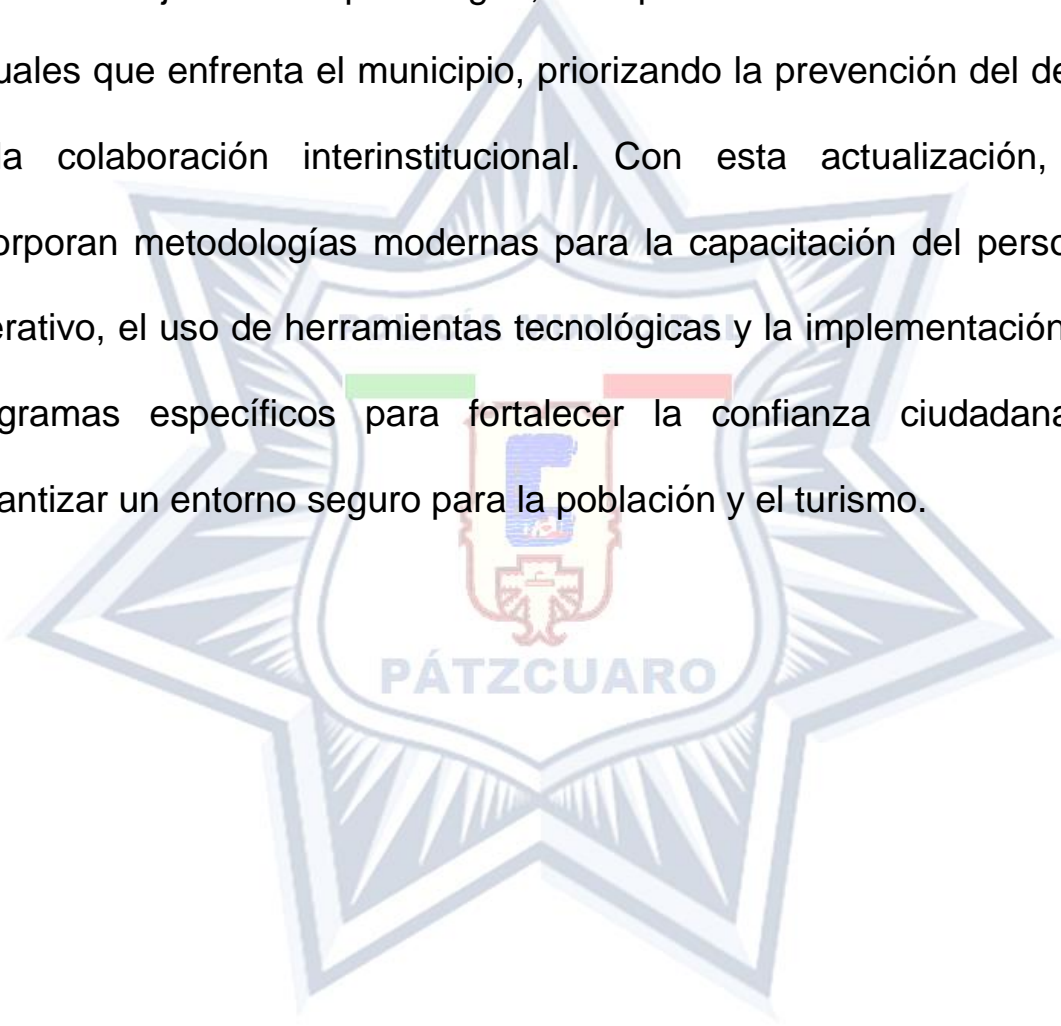
Asimismo, el plan contempla el incremento de nuestro **estado de fuerza a aproximadamente 130 elementos de policía municipal**, así como la dotación y adquisición de equipamiento esencial para el cumplimiento de las funciones del cuerpo de policía, alineándose con los estándares técnicos y operativos que garantizan su óptimo desempeño. Este equipamiento incluye:

- **Unidades vehiculares:** Incorporación de vehículos especializados para patrullaje y labores operativas, destacando la integración de **5 patrullas tipo sedán de la marca Volkswagen, tipo Virtus**.
- **Equipo de radiocomunicación:** Herramientas tecnológicas modernas que aseguren una comunicación ágil, efectiva y segura entre los elementos policiales, lograda mediante la adquisición de **20 equipos portátiles tipo Motorola APX 900**.
- **Uniformes y equipamiento digno:** Dotación integral de uniformes tácticos completos de alta calidad y resistencia para la totalidad de los cuerpos de seguridad pública municipal, garantizando la identidad institucional, el porte policial y el confort necesario para las exigencias del servicio operativo.



II. INTRODUCCIÓN

La seguridad pública es un pilar fundamental para el bienestar de la sociedad. Bajo un enfoque integral, este plan busca atender los retos actuales que enfrenta el municipio, priorizando la prevención del delito y la colaboración interinstitucional. Con esta actualización, se incorporan metodologías modernas para la capacitación del personal operativo, el uso de herramientas tecnológicas y la implementación de programas específicos para fortalecer la confianza ciudadana y garantizar un entorno seguro para la población y el turismo.





III. MARCO JURÍDICO

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, SE RIGE POR:

- La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General Del Sistema Nacional De Seguridad Publica
- Ley Del Sistema Estatal De Seguridad Pública De Michoacán De Ocampo.
- Código Nacional De Procedimientos Penales
- Ley Federal De Armas Y Explosivos
- Ley De La Comisión Estatal De Los Derechos Humanos
- Ley De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Del Estado De Michoacán De Ocampo
- Ley Orgánica Municipal
- Reglamento Orgánico De La Secretaria De Seguridad Publica
- Reglamento De Seguridad Publica

ADEMÁS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS MENCIONADOS, LA POLICÍA MUNICIPAL DE PÁTZCUARO TAMBIÉN SE RIGE POR OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS QUE COMPLEMENTAN SU ACTUACIÓN. ESTAS INCLUYEN:

- Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza: Regula los principios y procedimientos para el uso legítimo de la fuerza por parte de las instituciones de seguridad pública.



- Ley General de Víctimas: Establece los derechos de las víctimas del delito y las obligaciones de las autoridades para garantizar su protección y asistencia.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Michoacán: Proporciona lineamientos específicos para la coordinación y operación de las instituciones de seguridad pública en el estado.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: Garantiza la protección de la información personal manejada por las instituciones de seguridad pública.
- Ley General de Bienes Nacionales: Regula el uso y administración de los bienes asignados a las corporaciones de seguridad pública.
- Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Michoacán: Aplica en operativos relacionados con el tránsito y la movilidad en el municipio.
- Normas Oficiales Mexicanas (NOM): Relativas a la seguridad, equipamiento y capacitación del personal operativo, como la NOM-012-SCT-2-2017 para vehículos oficiales.
- Acuerdos y Protocolos Nacionales de Seguridad Pública: Emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que establecen estándares operativos y de coordinación.



IV. MISIÓN

La Dirección de Seguridad Pública Municipal de Pátzcuaro, Michoacán, tiene como misión fundamental garantizar la seguridad y bienestar de la población, promoviendo un entorno de paz, justicia y legalidad. A través de la implementación de estrategias integrales de prevención del delito, investigación y actuación policial, busca mantener el orden público, proteger los bienes jurídicos tutelados y preservar la tranquilidad social.

Nuestra institución actúa como el eje central en el desarrollo de políticas y programas que consolidan la seguridad ciudadana, trabajando de manera articulada con los diferentes niveles de gobierno y en colaboración activa con la sociedad. Esto implica un compromiso constante con la profesionalización de nuestro personal, la capacitación técnica, y el fortalecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional. La Dirección tiene como propósito contribuir de manera significativa al desarrollo del municipio, protegiendo la vida, el patrimonio y la movilidad de sus habitantes y visitantes. A través de la prevención, disuasión y atención oportuna, buscamos crear un modelo de seguridad pública eficiente, transparente y acorde a las necesidades actuales de la población, consolidando así una institución comprometida con la construcción de un futuro seguro y próspero para Pátzcuaro.



PÁTZCUARO

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

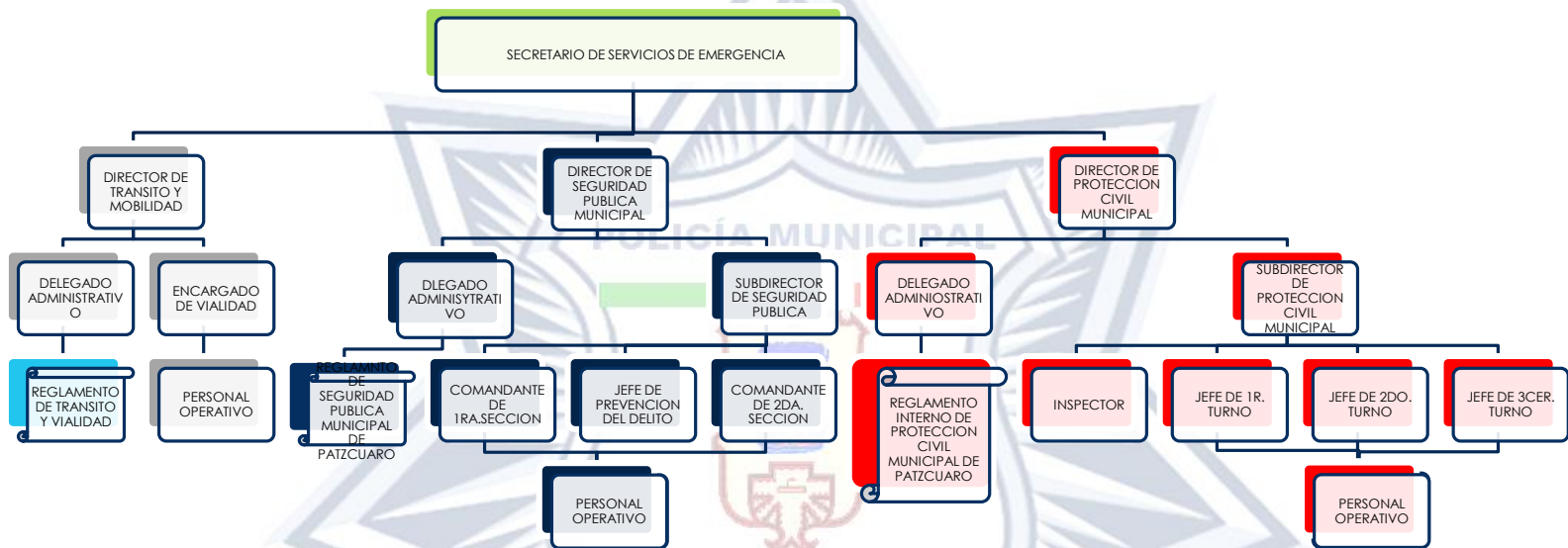
V. VISIÓN

La Dirección de Seguridad Pública Municipal de Pátzcuaro, Michoacán, se proyecta como una institución sólida, eficiente y profesional, comprometida con la construcción de un entorno seguro y ordenado que permita el pleno desarrollo de las actividades sociales, económicas y culturales de la población. A través de la participación activa de la sociedad y el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional, busca consolidar un sistema de seguridad pública que garantice la protección de la vida, la propiedad, la movilidad y los bienes jurídicos tutelados.

Además, la Dirección prioriza el respeto absoluto a los derechos humanos, la confianza ciudadana en sus autoridades y la recuperación de espacios públicos seguros. Mediante el uso de herramientas tecnológicas avanzadas, la profesionalización continua del cuerpo policial y la implementación de estrategias basadas en evidencia estadística, se asegura una respuesta efectiva ante las demandas de la ciudadanía. Su objetivo es brindar certeza y seguridad jurídica, así como fortalecer la convivencia social mediante mecanismos innovadores y transparentes que garanticen la paz y estabilidad del municipio. Con esta visión, la Dirección se compromete a ser un referente en materia de seguridad pública, contribuyendo al desarrollo integral del municipio de Pátzcuaro y posicionándolo como un modelo de tranquilidad, justicia y progreso.



VI. ORGANIGRAMA





VII. FUNCIONES ELEMENTALES DEL PERSONAL ACTIVO Y MANDOS

DIRECTOR:

- Respetar y hacer respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan.
- Respetar y garantizar los derechos humanos de la población.
- Transmitir las órdenes e instrucciones del Presidente Municipal al Subdirector, asegurando su adecuado cumplimiento.
- Proponer programas de formación, capacitación y especialización necesarios para el personal a su cargo.
- Planear estrategias de prevención y combate al delito para mejorar los niveles de seguridad en el municipio, tomando como base los análisis estadísticos de incidencia delictiva.
- Supervisar y validar la asignación de recursos materiales, como unidades vehiculares, radiocomunicación y equipamiento especializado.
- Promover el cumplimiento de protocolos legales en la preservación y custodia de lugares relacionados con hechos delictivos.
- Garantizar que las acciones operativas respeten los principios de legalidad, transparencia y profesionalismo.

SUBDIRECTOR:

- Implementar las estrategias operativas diseñadas por el Director.
- Transmitir las órdenes e instrucciones del Director a los Comandantes.



PÁTZCUARO

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

- Supervisar el desempeño de las unidades operativas y vigilar que el personal cumpla con los principios establecidos en el artículo 21 de la Constitución.
- Coordinarse con otras dependencias federales, estatales y municipales para desarrollar acciones conjuntas en materia de seguridad.
- Evaluar la ejecución de operativos y patrullajes, proponiendo mejoras para optimizar los resultados.
- Atender quejas de la ciudadanía y tomar medidas disciplinarias respecto al personal operativo, según corresponda.

DELEGADO ADMINISTRATIVO:

- Mantener informado al Director y Subdirector sobre los asuntos administrativos relevantes.
- Registrar y actualizar la plantilla de personal operativo y administrativo adscrito a la Dirección.
- Tramitar movimientos de personal, como altas, bajas y reingresos, ante las instancias correspondientes.
- Supervisar la administración del parque vehicular, asegurando su mantenimiento preventivo y correctivo.
- Elaborar resguardos internos de bienes, equipo y armamento asignado a los elementos operativos.
- Gestionar trámites administrativos relacionados con la actualización de documentos esenciales, como pólizas de seguro y tarjetas de circulación.
- Administrar los bienes muebles e inmuebles asignados a la Dirección, garantizando su óptimo estado mediante mantenimiento periódico.
- Elaborar nóminas y documentos administrativos que respalden el funcionamiento de la Dirección, cumpliendo con las políticas municipales.



- Resguardar expedientes laborales y gestionar el acceso restringido a estos, salvaguardando la integridad de la información.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

- Apoyar en la elaboración y control de oficios, memorándums, nóminas y documentos administrativos requeridos por la Dirección.
- Participar en el registro y actualización de la información laboral del personal operativo y administrativo.
- Asegurar el resguardo adecuado de archivos y expedientes.
- Tramitar solicitudes de material de oficina y mantener la organización de recursos en el área administrativa.
- Colaborar en la administración de bienes muebles e inmuebles, verificando su estado y uso.

PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO:

- Promover la cultura de seguridad ciudadana mediante programas como "Escuela Segura" y formación de comités vecinales.
- Desarrollar e implementar actividades preventivas en colonias con mayor índice delictivo, proporcionando orientación y medidas de seguridad.
- Brindar atención y asesoría especializada a jóvenes infractores, garantizando el respeto a sus derechos humanos.
- Impartir talleres y capacitaciones sobre temas relevantes como violencia intrafamiliar, adicciones, bullying y maltrato infantil.
- Fomentar la participación ciudadana y fortalecer los mecanismos de coordinación entre la Dirección y la sociedad civil.



COMANDANTES:

- Supervisar el cumplimiento de las consignas y servicios asignados a los elementos operativos.
- Distribuir los recursos humanos y materiales de forma estratégica para atender las zonas de mayor prioridad.
- Garantizar que el personal cumpla con los principios de legalidad, eficiencia y respeto a los derechos humanos.
- Proponer estrategias operativas para mantener la seguridad pública en eventos masivos o zonas de alta concurrencia.
- Elaborar informes y reportes diarios sobre las actividades realizadas por el personal bajo su mando.

PERSONAL OPERATIVO:

- Realizar patrullajes preventivos en zonas estratégicas para garantizar la seguridad y el orden público.
- Proteger bienes jurídicos tutelados y asistir a la ciudadanía en situaciones de emergencia.
- Ejecutar operativos y dispositivos de vigilancia conforme a las instrucciones de los mandos superiores.
- Cumplir con los protocolos legales al poner a disposición de las autoridades competentes a personas detenidas o bienes asegurados.
- Promover la cultura de seguridad pública y fortalecer la confianza en los cuerpos de seguridad municipales.



VIII. PREVENCIÓN DEL DELITO

Definición:

La **prevención del delito** constituye una de las principales vertientes de la seguridad pública, diseñada para atender y combatir los factores sociales, culturales y económicos que originan la delincuencia. Su finalidad es **salvaguardar la integridad, los derechos humanos y la calidad de vida** de las personas, preservando el orden, la paz social y promoviendo entornos seguros y equitativos mediante la cooperación activa entre ciudadanía, instituciones educativas, organismos civiles y cuerpos de seguridad.

Misión y objetivos estratégicos de prevención del delito

Misión:

Contribuir a la construcción de comunidades seguras y resilientes mediante estrategias efectivas de prevención, educación y atención a factores de riesgo, fomentando la participación activa de la ciudadanía y fortaleciendo los vínculos con los cuerpos de seguridad.

Objetivos:

- Proveer a la sociedad de **herramientas prácticas** que fortalezcan la **calidad de vida** en comunidades y colonias, fomentando la participación ciudadana y el compromiso colectivo en la seguridad.
- Extender y acercar los programas y servicios de prevención del delito a través de **información, talleres y campañas**, reduciendo la posibilidad de que las personas sean víctimas de ilícitos.



- Promover la **seguridad ciudadana** como un pilar clave en el desarrollo social.
- Establecer la **prevención** como la herramienta fundamental para reducir la incidencia delictiva, mediante la detección de factores de riesgo y la atención temprana.
- **Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional**, mejorando los canales de comunicación entre dependencias locales, estatales y federales.
- Atender y reintegrar a jóvenes infractores, brindándoles oportunidades de superación personal, especialmente a aquellos con problemas de adicción o vulnerabilidad.

Ventajas de una estrategia avanzada de prevención del delito

- Garantiza **seguridad integral**, enfocándose en la protección de personas y bienes.
- Fomenta una convivencia comunitaria respetuosa, basada en valores y normas sociales.
- Genera **confianza entre los habitantes**, fortaleciendo el tejido social.
- Mejora significativamente la calidad de vida de las personas al reducir riesgos de violencia y delincuencia.
- Impulsa un **desarrollo personal y comunitario sano**, promoviendo entornos seguros para el aprendizaje, trabajo y esparcimiento.



1. Integración de Comités Vecinales de Vigilancia:

- Intervención en colonias con **altos índices delictivos**, brindando herramientas preventivas contra delitos como robo a casa habitación, extorsión y fraudes.
- Capacitación para conformar **redes vecinales de comunicación**, conectadas con la Dirección de Seguridad Pública, a fin de reforzar las labores preventivas y de vigilancia en las comunidades.

2. Programa de Orientación para Jóvenes Infractores:

- Atención especializada a jóvenes y menores infractores que hayan cometido faltas administrativas o delitos menores.
- Sesiones de orientación con familiares para prevenir la reincidencia, garantizando el respeto a los **derechos humanos** y brindando oportunidades de reinserción.
- Colaboración con la Fiscalía Especializada en Menores Infractores para asegurar una atención integral y coordinada, incluyendo terapias y programas de desintoxicación cuando sea necesario.

3. Programa Escuela Segura:

- Implementación de actividades educativas en escuelas de todos los niveles, fomentando **valores y prácticas preventivas** entre alumnos, padres de familia y docentes.
- Temas incluidos:
 - Prevención de adicciones y promoción del autocuidado.
 - Sensibilización sobre bullying, violencia intrafamiliar y maltrato infantil.



PÁTZCUARO

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

- Concienciación sobre **violencia en el noviazgo** y los **riesgos en redes sociales**.
- Desarrollo de **actividades lúdicas y de sana convivencia** para fomentar la cohesión escolar.

4. Campañas Masivas de Sensibilización:

- Difusión de **medidas de autocuidado** y **alertas de seguridad** a través de redes sociales, medios tradicionales y espacios públicos.
- Organización de foros, talleres y eventos comunitarios con expertos en materia de seguridad y prevención del delito.

5. Recuperación de Espacios Públicos:

- Intervención en áreas vulnerables, transformándolas en espacios seguros y accesibles para la **convivencia ciudadana** mediante la iluminación, limpieza y actividades deportivas y culturales.

6. Fortalecimiento de Capacitación Policial:

- Formación constante para los elementos de la Dirección de Seguridad Pública en protocolos específicos de prevención del delito, garantizando su sensibilidad y compromiso en el trato con la ciudadanía.

Nuevas funciones clave del Departamento de Prevención del Delito

1. Realizar diagnósticos comunitarios sobre factores de riesgo, priorizando las colonias con mayor incidencia delictiva.
2. Crear alianzas con empresas, escuelas y organizaciones civiles para implementar **proyectos de prevención enfocados en jóvenes en riesgo**.
3. Monitorear la efectividad de las estrategias implementadas, ajustando los programas según los resultados obtenidos.
4. Generar **bases de datos específicas** de factores de riesgo en cada comunidad, para planificar acciones más focalizadas y efectivas.



IX. ÁREA DE ENLACE JURÍDICO

ÁREA DE ENLACE JURÍDICO

El Área de Enlace Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Pátzcuaro se erige como el órgano técnico-legal supremo dentro de la corporación. Su teleología principal radica en suministrar soporte especializado y consultoría dogmática en materias sustantivas y adjetivas, garantizando que el despliegue de las actuaciones policiales y administrativas se ciña al principio de legalidad, la salvaguarda de los derechos humanos y el estricto apego al debido proceso.

Con el firme propósito de consolidar la certeza jurídica de esta institución, **actualmente se desarrollan mesas de trabajo interinstitucionales y de coordinación directa con el C. Presidente Municipal, la Sindicatura Municipal y la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento de Pátzcuaro.** Dicha sinergia tiene como objetivo imperativo la designación y adscripción de un profesional del derecho que asuma la titularidad del Enlace Jurídico de esta Dirección de Seguridad Pública.

Perfil del Titular del Enlace Jurídico: Para ostentar tan alta investidura, el prospecto deberá acreditar invariablemente el grado académico de Licenciatura en Derecho, contando con Cédula Profesional con efectos de patente expedida por la autoridad competente. Asimismo, deberá demostrar una probada y vasta praxis forense, exhibiendo un dominio exhaustivo del Sistema de Justicia

Penal Acusatorio y Oral, del Derecho Administrativo Sancionador y del Juicio de Amparo. Se requiere de un perfil dotado de excelsa argumentación jurídica, pericia en la resolución de controversias y una hermenéutica legal intachable para blindar el actuar de la corporación

Al momento de asumir la titularidad, dicho profesional ejecutará, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes atribuciones de carácter técnico-jurídico:

- **Consultoría y Patrocinio Jurídico-Operativo:** Suministrar dirección técnica al personal operativo para la exacta formulación, cuadratura y requisición del Informe Policial Homologado (IPH) y sus anexos, garantizando la inmaculada



preservación de la cadena de custodia y la fragancia. Asimismo, ejercer el patrocinio legal y acompañamiento procesal de los elementos primer respondientes ante los órganos procuradores de justicia, tanto del fuero común (Fiscalía General del Estado) como del fuero federal (Fiscalía General de la República), salvaguardando en todo momento sus garantías procedimentales.

- **Sustanciación y Defensa Contenciosa:** Ejercer la representación defensiva de la corporación y sus elementos mediante la formulación de informes previos y justificados frente a los órganos jurisdiccionales federales en la sustanciación de Juicios de Amparo. Rendir las contestaciones conducentes y comparecencias ante requerimientos, medidas cautelares o quejas emitidas por las Comisiones Nacional y Estatal de los Derechos Humanos, así como desahogar el seguimiento técnico-jurídico de los procedimientos administrativos instaurados por los órganos de control interno.
- **Representación Institucional y Consolidación del Estado de Derecho:** Fungir como apoderado y enlace interinstitucional frente a autoridades jurisdiccionales, ministeriales y administrativas de los tres órdenes de gobierno, promoviendo los recursos, incidentes y acciones legales que resulten imperativos para proteger la autonomía, el patrimonio y la actuación legítima de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- **Asistencia y Orientación Jurídica Pro Bono a la Ciudadanía:** Proveer asesoría legal primaria, gratuita y expedita a los gobernados que así lo requieran en las instalaciones de la corporación, orientando sus peticiones hacia las vías jurisdiccionales o de mediación idóneas, fortaleciendo con ello los ejes de proximidad social y el respeto irrestricto a los derechos fundamentales de la población.



X. MÉDICO LEGISTA

En irrestricto apego a la salvaguarda de los derechos humanos y con el imperativo de garantizar un trato digno, ético y profesional a las personas ingresadas al área de retención primaria (Barandillas), la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Pátzcuaro cuenta operativamente con la titularidad activa del **Área de Medicina Legal**.

Para tales efectos, la corporación tiene actualmente adscrita a una **profesional de la medicina debidamente capacitada, certificada y con pleno reconocimiento oficial**, quien cumple de manera cabal y estricta con todos los requisitos académicos, legales y periciales que exige la normatividad vigente para ejercer la medicina legal y forense. Dicha titular es la encargada de ejecutar exhaustivamente las acciones estipuladas por la ley para la debida certificación de los detenidos.

Al ostentar esta titularidad, la Médico Legista ejecuta las siguientes atribuciones y funciones principales:

- **1. Certificación Médica y Valoración Clínica Pericial:**
 - Realizar la auscultación y valoración médica integral, objetiva y minuciosa de toda persona que sea ingresada al área de barandillas, independientemente de si su retención deriva de la comisión de faltas administrativas o por hechos posiblemente constitutivos de delito.
 - Emitir los **certificados médicos oficiales** correspondientes, documentando con rigor técnico-científico el estado físico, neurológico y de salud general del individuo al momento exacto de su detención e ingreso, dejando constancia probatoria de cualquier lesión, padecimiento u observación clínica relevante.
- **2. Garantía de Derechos Fundamentales y Protección a la Salud:**
 - Asegurar que las personas remitidas reciban una atención médica adecuada y oportuna, tutelando en todo momento sus derechos constitucionales y sus condiciones básicas de salud durante su periodo de retención.
 - Detectar, diagnosticar y documentar de manera inmediata cualquier posible vulneración física, traumatismo o necesidad de urgencia médica que requiera la canalización del individuo a una institución hospitalaria de segundo nivel.
- **3. Coadyuvancia Técnico-Científica en Procedimientos Legales:**
 - Fungir como órgano de prueba técnico-científico, apoyando a las autoridades ministeriales y jurisdiccionales correspondientes en la emisión, ratificación y defensa de reportes y dictámenes médicos que resulten imperativos para el desahogo de investigaciones procesales o procedimientos judiciales.



Impacto Institucional Esperado: La labor activa y certificada de la titular de Medicina Legal materializa y refuerza los principios de legalidad, objetividad y transparencia en todas las actuaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Asimismo, fortalece irrevocablemente la confianza ciudadana e institucional, al asegurar que toda persona sujeta a los actos de autoridad en el área de barandillas reciba un trato diligente, profesional y apegado al marco normativo de los derechos humanos.

Este despliegue operativo se encuentra plenamente alineado con los compromisos del H. Ayuntamiento de Pátzcuaro, reflejando la consolidación de un sistema de seguridad pública integral que no solo ejerce el monopolio del orden y la vigilancia, sino que tutela proactivamente la integridad física y las garantías individuales de los ciudadanos.

XI. ÁREA DE RETENCIÓN PRIMARIA Y CUSTODIA (BARANDILLAS)

El Área de Barandillas es una zona de máxima responsabilidad jurídica, operativa y de derechos humanos. El personal policial adscrito a esta área actúa como **garante de la integridad física, psicológica y legal** de toda persona privada de su libertad, ya sea por la comisión de faltas administrativas al Bando de Policía y Buen Gobierno o por la retención preventiva derivada de hechos constitutivos de delito.

Las funciones, responsabilidades y obligaciones de los encargados de Barandillas son de carácter **estricto, inexcusable y de cumplimiento obligatorio**:

I. Control de Ingreso y Procesos Documentales:

- **Revisión y Cuadratura Documental:** Es obligación ineludible del encargado de barandillas revisar exhaustivamente que el Informe Policial Homologado (IPH) y/o las boletas de remisión estén debidamente requisitadas, sin tachaduras, enmendaduras ni vacíos legales antes de autorizar cualquier ingreso.
- **Certificación Médica Obligatoria:** Ningún detenido podrá ser ingresado a las celdas sin contar previamente con el certificado médico expedido por la Médico Legista de la corporación. El encargado será el responsable directo de verificar el estado físico de ingreso.



- **Inventario y Resguardo de Pertenencias:** Realizar una inspección física minuciosa a cada ingresado y levantar un acta de inventario detallada (cadena de custodia interna) de todas las pertenencias, valores y objetos personales del detenido, asumiendo el resguardo y garantizando su devolución íntegra al momento de su liberación.
- **Registro Nacional de Detenciones (RND):** Garantizar la captura inmediata, fidedigna y en tiempo real de los datos del detenido en las plataformas nacionales y libros de gobierno internos.

II. Custodia, Vigilancia y Garantía de Derechos Humanos:

- **Monitoreo Permanente:** Mantener vigilancia física y visual ininterrumpida de los infractores y detenidos para prevenir riñas, autolesiones, suicidios o alteraciones al orden dentro de los separos.
- **Comunicación y Asistencia:** Notificar de forma inmediata a los familiares, personas de confianza o defensores sobre la situación jurídica y ubicación del detenido, garantizando su derecho a realizar una llamada telefónica.
- **Control de Plazos Constitucionales:** Vigilar de manera estricta el cómputo de los plazos legales, asegurando que ninguna persona por falta administrativa permanezca privada de su libertad por un lapso mayor a las 36 horas constitucionales.

III. Gestión Administrativa y Control de Valores:

- **Cobro y Fiscalización de Multas:** Gestionar el cobro de las multas administrativas derivadas de las infracciones al Bando de Policía y Buen Gobierno con absoluta probidad, emitiendo los recibos oficiales correspondientes y canalizando los recursos de manera íntegra, transparente y con corte de caja exacto al Delegado Administrativo.
- **Entrega-Recepción del Turno:** Realizar el relevo de guardia mediante bitácora de novedades detallada. El encargado saliente y el entrante deberán realizar una inspección física conjunta de las celdas y de los detenidos, asumiendo el mando entrante la responsabilidad jurídica a partir de su firma de conformidad.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y RESPONSABILIDAD LEGAL

Se establece de manera categórica que el personal asignado al Área de Barandillas ostenta la guarda y custodia legal de los detenidos. Por consiguiente, **toda omisión, negligencia, alteración de documentos, sustracción de pertenencias, maltrato, abuso de autoridad o inobservancia de los protocolos aquí descritos, será considerada una falta grave.**



La contravención a estas directrices no solo generará la baja o sanción por parte de Asuntos Internos, sino que **dará lugar a la separación inmediata del cargo y a la puesta a disposición del elemento responsable ante la Fiscalía General del Estado (FGE) o la Fiscalía General de la República (FGR)**, para que se le inicie la carpeta de investigación correspondiente por los delitos de Ejercicio Ilícito del Servicio Público, Evasión de Presos, Tortura, Delitos Cometidos por Servidores Públicos y los que resulten, enfrentando las responsabilidades penales y civiles a las que haya lugar.

XII. ROL DE SERVICIOS

Definición:

El **rol de servicios** consiste en una planificación estratégica para la **distribución eficiente de unidades móviles y personal activo** de seguridad pública, destinada a cubrir servicios específicos en distintas colonias, comunidades y lugares turísticos del municipio de Pátzcuaro. Su principal finalidad es garantizar la **seguridad integral** de la sociedad y fortalecer la protección al turismo nacional e internacional.

Objetivos del rol de servicios

1. **Maximizar la cobertura operativa:** Diseñar estrategias que permitan cubrir en su totalidad las colonias y comunidades del municipio, asegurando presencia continua en los sectores prioritarios.
2. **Promover la seguridad ciudadana:** Brindar tranquilidad y confianza tanto a los habitantes locales como a los visitantes, protegiendo la integridad de las personas y su patrimonio.
3. **Optimizar recursos:** Asignar personal y unidades policiales de manera eficiente, logrando un mejor desempeño y mejores resultados en los operativos y patrullajes.
4. **Evaluar el desempeño:** Rotar periódicamente a los elementos asignados a cada servicio, patrulla o sector, para analizar su rendimiento y mejorar constantemente las labores de vigilancia y prevención.

Estrategias y funciones clave

- **Asignación estratégica:** Distribuir unidades móviles y personal operativo conforme a los índices delictivos, condiciones sociales y necesidades específicas de cada zona.



PÁTZCUARO

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

- **Rotación de elementos:** Sustituir con frecuencia a los elementos asignados en cada servicio para promover un análisis constante de desempeño y garantizar la renovación de enfoques en seguridad.
- **Monitoreo de resultados:** Registrar y evaluar las acciones realizadas por cada unidad y elemento operativo, implementando mejoras basadas en los datos recabados.
- **Diversidad de servicios:** Brindar seguridad en lugares públicos mediante protocolos establecidos, recorriendo las colonias en patrullas tipo pick-up, vehículos sedán, motocicletas, unidades turísticas y personal pie tierra.

Componentes del rol de servicios

El rol de servicios se organiza en función de diversos **sectores** y **puntos clave** del municipio, tomando en cuenta factores como población, áreas de atracción turística y necesidades de seguridad específicas:

1. **Sectores establecidos:** Se distribuyen patrullas oficiales, personal pie tierra y unidades móviles en colonias prioritarias y zonas turísticas.
2. **Servicios fijos:** Lugares públicos donde se solicita vigilancia activa las 24 horas del día.
3. **Recorridos preventivos:** Operativos de patrullaje continuo que abarcan áreas estratégicas identificadas previamente.
4. **Protocolos de vigilancia:** Aplicación de lineamientos operativos para garantizar una cobertura eficiente y segura.

XIII. FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PÁTZCUARO

Con el objetivo de garantizar la seguridad y bienestar de los habitantes del municipio, la **Dirección de Seguridad Pública Municipal de Pátzcuaro** ha establecido acuerdos de colaboración con instituciones de los **tres niveles de gobierno**, así como con otras instancias estratégicas en materia de seguridad pública.



Instituciones participantes:

1. **Tránsito del Estado:** Apoyo en el control y regulación del tráfico, promoviendo la seguridad vial y el respeto a las normativas de transporte en las principales vías del municipio.
2. **Guardia Civil:** Participación en operativos de prevención del delito y vigilancia estratégica en zonas prioritarias.
3. **Guardia Nacional:** Coordinación en la implementación de operativos conjuntos, fortaleciendo la seguridad en áreas urbanas y rurales del municipio.
4. **SEDENA (Secretaría de la Defensa Nacional):** Respaldo en operativos estratégicos, garantizando tranquilidad en áreas de alta vulnerabilidad.
5. **Fiscalía General del Estado:** Colaboración activa en la **investigación y persecución de delitos**, asegurando que las acciones conjuntas den resultados concretos en la impartición de justicia.

Programas y acciones conjuntas:

La colaboración entre estas instituciones y la Dirección de Seguridad Pública Municipal permite desarrollar iniciativas orientadas a:

- **Prevención del delito:** Estrategias conjuntas en comunidades y colonias prioritarias del municipio.
- **Seguridad en espacios públicos:** Vigilancia constante en puntos turísticos y eventos masivos, protegiendo tanto a la población local como a los visitantes.
- **Operativos interinstitucionales:** Ejecución de operativos planificados con la participación de todas las instancias, adaptados a las necesidades específicas de Pátzcuaro.
- **Investigación de delitos:** Fortalecer las capacidades en la investigación, trabajando en conjunto con la Fiscalía General del Estado para agilizar procesos y garantizar justicia.

Impacto y beneficios:

Este acuerdo interinstitucional busca generar:

- **Mayor seguridad para los habitantes:** Promover la tranquilidad y bienestar de las familias del municipio.
- **Protección del turismo:** Generar un entorno seguro y confiable para los visitantes nacionales e internacionales.
- **Confianza en las instituciones:** Reforzar los vínculos entre los ciudadanos y las autoridades, fomentando la participación comunitaria en la seguridad.

Reactivación del Operativo "Blindaje Pátzcuaro"



PÁTZCUARO

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Como parte de los **acuerdos y estrategias interinstitucionales** establecidos entre la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Pátzcuaro y las instituciones participantes de los tres niveles de gobierno, se tiene previsto la reactivación del **Operativo "Blindaje Pátzcuaro"**, una acción integral orientada a la **reducción de los índices delictivos** y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Objetivos del operativo:

1. **Disminuir los índices delictivos:** A través de patrullajes estratégicos en zonas críticas previamente identificadas.
2. **Fortalecer la vigilancia:** Incrementar la presencia policial en puntos estratégicos para prevenir hechos delictivos.
3. **Generar confianza ciudadana:** Brindar tranquilidad a los habitantes y visitantes, mostrando una respuesta contundente ante la delincuencia.

Acciones y operativos previstos:

1. **Recorridos nocturnos:**
 - Vigilancia continua en las **entradas y salidas del municipio**, asegurando el control de accesos y salidas estratégicas.
 - Supervisión de caminos y carreteras para prevenir actividades ilícitas.
2. **Operativos en colonias y comunidades:**
 - Despliegue de elementos y patrullas en **colonias, poblados y comunidades rurales** identificadas como prioritarias.
 - Intervención directa en **zonas denominadas como focos rojos**, donde se concentra una mayor incidencia de hechos delictivos.
3. **Coordinación interinstitucional:**
 - Participación activa de **Tránsito del Estado, Guardia Civil, Guardia Nacional, SEDENA y Fiscalía General del Estado**, trabajando en conjunto con la Policía Municipal.
 - Ejecución de operativos con protocolos definidos y adaptados a las características del territorio de Pátzcuaro.

Impacto esperado:

Este operativo tiene como finalidad reforzar la seguridad en el municipio, logrando:

- **Mayor presencia policial en zonas clave.**
- **Disminución de hechos delictivos.**
- **Mayor confianza en las instituciones de seguridad.**
- **Protección integral para habitantes y turistas.**

Con la reactivación del **Operativo "Blindaje Pátzcuaro"**, el **H. Ayuntamiento de Pátzcuaro** y la Dirección de Seguridad Pública Municipal ratifican su compromiso con la seguridad y tranquilidad de la población, generando un entorno más protegido y próspero para todos.



XIV. OBJETIVOS PLANEADOS PARA EL AÑO 2026 - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE PÁTZCUARO

1. Optimización del Estado de Fuerza y Despliegue Operativo

- **Maximizar la cobertura de patrullaje** en todo el territorio municipal, aprovechando la reciente incorporación al parque vehicular de las **5 patrullas tipo sedán marca Volkswagen, tipo Virtus**, destinándolas a labores estratégicas de disuasión y reacción inmediata.
- **Garantizar la eficiencia en la coordinación táctica** de los elementos en campo mediante el uso y aprovechamiento del sistema de radiocomunicación modernizado, operando al cien por ciento los **20 equipos portátiles Motorola APX 900**.
- **Mantener, capacitar y profesionalizar** el estado de fuerza actual consolidado de **130 elementos de policía municipal**, asegurando que su desempeño se rija bajo los más altos estándares de legalidad y derechos humanos.
- **Proyectar una identidad institucional digna y disciplinada**, exigiendo el porte reglamentario de **la dotación integral de uniformes tácticos y material de alta calidad** recientemente entregada a la totalidad del cuerpo de seguridad para el presente ejercicio.

2. Reactivación del Operativo "Blindaje Pátzcuaro"

- Implementar recorridos nocturnos en entradas y salidas.
- Diseñar operativos específicos en "focos rojos".

3. Coordinación Interinstitucional

- Consolidar acuerdos de colaboración con Tránsito del Estado, Guardia Civil, Guardia Nacional, SEDENA y Fiscalía General del Estado.

4. Programas Comunitarios y Optimización

- Promover talleres de prevención y recuperar espacios públicos.
- Administrar eficientemente los recursos municipales destinados a la seguridad pública (alineados a programas estatales como Fortapaz).

5. Proyectos de Innovación Institucional (En Fase de Análisis)

- **Proyección de la Policía Turística:** Desarrollo, evaluación y estructuración de un proyecto integral para la posible creación de un agrupamiento



especializado de Policía Turística. Actualmente, esta iniciativa se encuentra en fase de planeación, manteniendo reuniones de trabajo y mesas de análisis técnico con el H. Cabildo de Pátzcuaro, a fin de determinar su viabilidad operativa, jurídica y financiera para fortalecer la atención al turismo nacional e internacional en el municipio.

XV. CONCLUSIÓN

El **Plan Operativo Municipal Pátzcuaro 2026** representa una estrategia integral y cuidadosamente diseñada para garantizar la seguridad y tranquilidad de los habitantes y visitantes de nuestro municipio. A través de un enfoque multifacético, que abarca desde el fortalecimiento de los recursos operativos hasta la colaboración interinstitucional, este plan busca consolidar un entorno seguro, protegido y propicio para el desarrollo social y económico de Pátzcuaro.

Principales logros y líneas de acción:

- **Fortalecimiento operativo y recursos:** El incremento de nuestro estado de fuerza a **130 elementos**, la adquisición estratégica de **5 unidades tipo sedán Volkswagen Virtus** para mejorar la movilidad, la **dotación integral de uniformes tácticos completos** para dignificar la labor policial, y la modernización de las comunicaciones con **20 equipos Motorola APX 900**.
- **Colaboración interinstitucional:** Acuerdos con instituciones de los tres niveles de gobierno para coordinar esfuerzos en operativos.
- **Gestión estratégica y transparencia:** Optimización de recursos municipales e intergubernamentales para garantizar un uso eficiente.
- **Visión a futuro:** La exploración de nuevos agrupamientos especializados, como el proyecto en evaluación de la Policía Turística, demostrando la capacidad de adaptación y mejora continua de la corporación.

El Plan Operativo Municipal Pátzcuaro **2026** no solo aborda las necesidades actuales en materia de seguridad, sino que también sienta las bases para un modelo de gestión sostenible, enfocado en la prevención, la colaboración y la confianza ciudadana. Estas acciones fortalecen los valores de la legalidad, la protección de los derechos humanos y el servicio público, consolidando un Pátzcuaro más seguro y promoviendo un entorno próspero para el desarrollo de sus habitantes y su vocación turística.



PÁTZCUARO

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

La Dirección de Seguridad Pública Municipal de Pátzcuaro reconoce el esfuerzo, la dedicación y el compromiso de sus elementos, quienes trabajan incansablemente para proteger la integridad de los ciudadanos y salvaguardar la paz en el municipio. Con el trabajo conjunto de los elementos policiales y la comunidad, Pátzcuaro avanza hacia un futuro de mayor tranquilidad, bienestar y prosperidad para todos.

RESPECTUOSAMENTE,

**CMTE. HUMBERTO CALDERÓN SOTO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL DE PÁTZCUARO.**

